



# Resolución Ministerial N° 0129-2008-ED

Lima, 07 MAR. 2008

## CONSIDERANDO:

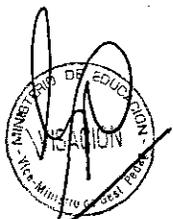
Que, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece en su artículo 5°, que son atribuciones del Ministerio de Educación, entre otras, la de formular la política general de gobierno central en materia de educación, cultura, deporte y recreación y supervisar su cumplimiento; así como, formular las normas de alcance nacional que regulen las actividades de educación, cultura, deporte y recreación;

Que, el artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por Decreto Supremo N° 016-2007-ED, crea la Dirección General de Tecnologías Educativas, señalando entre sus funciones, la de desarrollar acciones de Educación a Distancia integrando estrategias pedagógicas y tecnologías multimedia integradas a los procesos educativos de los estudiantes, en coordinación con las Direcciones Normativas;

Que, mediante Memorandum N° 183-2008-DIGETE, la Dirección General de Tecnologías Educativas ha remitido el proyecto de directiva que establece las normas aplicables a la distribución de equipos y materiales que se realiza a favor de las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional, comprendidas en el ámbito funcional de dicha Dirección, a fin de garantizar una adecuada, oportuna y supervisada distribución del material y equipo, objeto de la directiva propuesta;

Que, resulta necesario aprobar el proyecto remitido, correspondiendo su aplicación y cumplimiento a las instancias de gestión educativa descentralizada, de acuerdo a sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 25762, modificado por la Ley N° 26510, Ley Orgánica del Ministerio de Educación; Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 009-2005-ED, y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de





Educación, modificado por los Decretos Supremos N° 016-2007-ED, N° 019-2007-ED y N° 001-2008-ED;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Directiva N° 018-2008-ME-VMGP/DIGETE "Normas para la Distribución de Equipos y Materiales Educativos para las Instituciones Educativas Públicas"



**Artículo 2°.-** La directiva que se aprueba mediante la presente resolución es de aplicación a todas las instancias de gestión educativa descentralizada, correspondiendo a la Dirección General de Tecnologías Educativas, dependiente del Vice Ministerio de Gestión Pedagógica, la responsabilidad de su difusión, ejecución y supervisión



Regístrese y comuníquese



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

